

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades de la Ley.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a votación de la Junta, así como el Informe de gestión y el Informe de Auditoría. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Órdenes, 10 de mayo de 2005.—El Administrador solidario, Alejandro Rios Freijo.—27.460.

VÍA RED SERVICIOS LOGÍSTICOS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General que, con carácter de ordinaria, se celebrará en Madrid C/ Arcipreste de Hita n.º 10, sala A, planta -1 (sótano), a las 11 horas del día 21 de junio de 2005 en primera convocatoria y, de ser preciso, en el mismo lugar y hora, el día 22 de junio, en segunda convocatoria, todo ello con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Vía Red Servicios Logísticos, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2004 (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración. No habrá distribución del resultado, al no haberse obtenido beneficios.

Segundo.—Aceptación de las dimisiones presentadas y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Otorgamiento de facultades necesarias o convenientes para llevar a efecto los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Igualmente, se hace constar que cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión. Se recuerda a los señores Accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 1 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Ramón Carranza Guell.—30.677.

YUDIGAR ARAGÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

YUDIGAR NORTE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades Yudigar Aragón, Sociedad Limitada y Yudigar Norte, S. L. U., en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 6 de mayo de 2005, han aprobado por unanimidad la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la compañía Yudigar Norte, S. L. U. por Yudigar Aragón, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores con fecha 8 de marzo de 2005 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y en el Registro Mercantil de Vizcaya los días 3 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2005, respectivamente, con aprobación, asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión, así como de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.
- El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza-Bilbao, 11 de mayo de 2005.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Por Yudigar Aragón, Sociedad Limitada:

Fdo.: Santiago Guillén Guillén.

Cargo: Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ignacio Marín Villamayor.

Cargo: Presidente del Consejo de Administración, en representación de Yudigar, S.L.U.

Fdo.: José Luis Aniento Lorén.

Cargo: Vocal del Consejo de Administración.

Fdo.: Jesús Piedrafita Gracia.

Cargo: Vocal del Consejo de Administración.

Por Yudigar Norte, S.L.U.:

Fdo.: Ignacio Marín Villamayor.

Cargo: Administrador Único en representación de Yudigar, S.L.U.—27.308. y 3.ª 3-6-2005